



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
BARRANCABERMEJA – SANTANDER

PUBLICACIÓN ADMISIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O FORMALIZACIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS (ARTICULO 86 LITERAL E LEY 1448 DE 2011)

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja Santander, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 86 (Literal E) y 87, de la Ley 1448 de 2011 **COMUNICA** que, el **21 de enero de 2022** se admitió la solicitud de Restitución o Formalización de tierras Nro. Radicado 68081312100120210009300, presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Dirección Territorial Cesar /Guajira-**, a través de apoderado judicial y en representación **LUIS JOSE PACHECO JIMENEZ y SANDRA MILENA FLOREZ CAÑIZARES** respecto del predio que a continuación se describe:

- a. Predio denominado **PARAISO Y/O PARCELA N° 6** identificado con el código catastral No. 20-550-00-03-0002-0197-000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-11979, ubicado en la vereda Marta Isabel del municipio de Pelaya, departamento de Cesar, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de tierras de 22 hectáreas con 9931 M2.

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO “PARAISO Y/O PARCELA N° 6

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
44795	1465829,84	1055816,14	8° 48' 29,111" N	73° 34' 12,595" W
44796	1465884,08	1055730,23	8° 48' 30,880" N	73° 34' 15,404" W
44797	1466101,44	1055595,89	8° 48' 37,961" N	73° 34' 19,791" W
44798	1466386,68	1055425,81	8° 48' 47,252" N	73° 34' 25,343" W
44799	1466750,01	1055206,27	8° 48' 59,088" N	73° 34' 32,511" W
44800	1467051,56	1055022,72	8° 49' 8,911" N	73° 34' 38,504" W
44801	1467028,46	1054978,64	8° 49' 8,161" N	73° 34' 39,947" W
44802	1466933,95	1054971,92	8° 49' 5,085" N	73° 34' 40,172" W
44816	1466867,77	1054937,29	8° 49' 2,933" N	73° 34' 41,308" W
44815	1466514,81	1055173,29	8° 48' 51,434" N	73° 34' 33,601" W
44814	1466360,76	1055272,00	8° 48' 46,415" N	73° 34' 30,377" W
44813	1466257,30	1055340,06	8° 48' 43,045" N	73° 34' 28,155" W
44812	1466110,00	1055436,70	8° 48' 38,247" N	73° 34' 24,999" W
44811	1465979,63	1055522,59	8° 48' 34,000" N	73° 34' 22,194" W
44810	1465847,84	1055610,00	8° 48' 29,706" N	73° 34' 19,340" W
44809	1465743,08	1055677,25	8° 48' 26,293" N	73° 34' 17,144" W
44808	1465605,26	1055769,30	8° 48' 21,803" N	73° 34' 14,138" W
44807	1465573,11	1055812,92	8° 48' 20,755" N	73° 34' 12,712" W
44806	1465593,92	1055855,13	8° 48' 21,431" N	73° 34' 11,330" W
44794	1465658,00	1055851,46	8° 48' 23,516" N	73° 34' 11,447" W
UNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNAS SIRGAS	

• LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-especializado-en-restitucion-de-tierras-de-barrancabermeja>

Email: j01cctoersbja@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (60-7) 6 228 775
Carrera 50 N. 8 B – 35 Palacio de Justicia Of. 304
Barrancabermeja - Santander



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
BARRANCABERMEJA – SANTANDER

PUBLICACIÓN ADMISIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O FORMALIZACIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS (ARTICULO 86 LITERAL E LEY 1448 DE 2011)

LINDEROS	
NORTE:	Partiendo desde el punto 44816 en línea quebrada, en dirección nororiental, en una distancia de 219.2m, pasando por los puntos 44802-44801 hasta llegar al punto 44800; colinda con pedios del señor Ismael Serrano.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 44800, en línea quebrada, en dirección suroriental, en una distancia de 1466.75 m, pasando por los puntos: 44799-44798-44797-44796 hasta llegar al punto 44795; colinda con predios del señor Eliecer Sánchez e Isabel Duran.
SUR:	Partiendo desde el punto 44795, en línea quebrada, en dirección occidental, en una distancia de 286.77 m, pasando por los puntos: 44806-44807, hasta llegar al punto 44808, colinda con la quebrada Singarare.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 44808, en línea quebrada, en dirección nororiental, en una distancia de 1566.23m, pasando por los puntos: 44809-44810-44811-44812-44813-44814-44815-PTO INTRO – hasta el punto 44816; colinda con predios de los señores: Joel Plata y de Virgilio Camelo.

Y, **CONVOCA** a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales y/o administrativos para que dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos y/o se opongan a la solicitud de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 87 y 88 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a quienes ocupen o posean el predio solicitado, y a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución o formalización de tierras, y con la solicitud de prescripción adquisitiva de dominio, que con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud.

La contestación y/o oposición, así como todas las peticiones, deberán ser remitidas al correo electrónico (j01cctoesrbja@cendoj.ramajudicial.gov.co) o presentadas en la sede del Despacho Judicial (Carrera 50 Nro. 8B – 35 Oficina 304 Palacio de Justicia Barrancabermeja Santander).

Dado en Barrancabermeja, el día Dos (02) del mes de septiembre del año dos mil Veinticuatro (2024).

Firmado Digitalmente
MARCELA CALDERÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA